



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Blanca Icela Varela Yepes
Demandada:	Fernando Segundo García Morales
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00043 00
Asunto:	Corrige oficio inscripción de embargo

Revisado el certificado de tradición y libertad al igual que el oficio 258 del 25 de agosto de 2020 mediante el cual se comunicó la inscripción del embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-72345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, se observa que el despacho omitió indicar el tipo de embargo al que corresponde este proceso. Esto es, un ejecutivo para la efectividad de la garantía real y la entidad lo registró como “EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL”¹.

Por lo anterior, se ordena remitir nuevo oficio precisando que el embargo decretado corresponde a un proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real. Lo anterior, a fin de que la ORIP de Turbo realice la respectiva corrección en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 034-72345, anotación Nro. 06.

[Consulta Expediente 05837 31 03 001 2020 00043 00](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

¹ 30CertificadoLibertadYTradicion

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46528ef44e943aee3725377e3c1fe6fabe3c57ac47aa3cddda817a454a1abb
01**

Documento generado en 06/05/2021 03:49:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO, 7 DE MAYO DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 039 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA